

**SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN 23/2006
RELACIONADA CON LA CLASIFICACIÓN
DE INFORMACIÓN 41/2005-A,
RELACIONADA CON LA SOLICITUD
PRESENTADA POR MARTINA CAMPOS.**

México, Distrito Federal, a **cuatro de julio de dos mil siete**. Resolución del Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del seguimiento de la Clasificación de Información 41/2005-A, resuelta el dieciocho de enero de dos mil seis, así como de la ejecución 23/2006, de veintinueve de noviembre del citado año, emitidas por este cuerpo colegiado.

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante solicitud presentada vía correo electrónico el veintidós de noviembre de dos mil cinco y recibida en la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal en la misma fecha, a la que se le asignó el número de folio CE-114, expediente DGD/UE-A/113/2005, Martina Campos solicitó la siguiente información:

“1) Copia digitalizada de todas las facturas de gasolina expedidas a favor de este Alto Tribunal a partir del día primero de febrero de 1996, a la fecha.

2) Copia electrónica de todos los contratos de obra celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionados con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, a partir del día primero de febrero de 1996 a la fecha.”

Por encontrarse la información en unidades departamentales distintas, la Unidad de Enlace realizó el desglose correspondiente y abrió los expedientes DGD/UE-A/105/2005 y DGD/UE-A/113/2005, relativos el primero de ellos, a la copia digitalizada de todas las facturas de gasolina expedidas a favor de este Alto Tribunal a partir del día primero de febrero de 1996 hasta la fecha de presentación de la solicitud y, el segundo, en relación con la copia electrónica de todos los contratos de obra celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionados con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, a partir del día primero de febrero de 1996 a la fecha de presentación de la solicitud.

II. En relación con la solicitud de acceso a la información, materia del expediente DGD/UE-A/113/2005, del que deriva esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el diverso 13, fracción II, del Acuerdo Plenario 9/2003 relacionado con el artículo tercero transitorio del Reglamento en cita, mediante oficio DGD/UE/1074/2005, de veintiocho de noviembre de dos mil cinco, la Unidad de Enlace requirió al titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal verificara la disponibilidad y clasificación de la información requerida, asimismo, comunicara a dicha Unidad si el peticionario podía tener acceso a la documentación en la modalidad de documento electrónico (correo electrónico).

III. En respuesta a la referida solicitud de información, mediante oficio 13895, de seis de diciembre de dos mil cinco, el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios señaló:

“Sirva el presente para dar respuesta a su atento oficio número DGD/UE/1074/2005 respecto de la solicitud de acceso a la información presentada por la C. Martina Campos, folio CE-114, respecto de la información relativa al texto de los contratos de obra celebrados por este Alto Tribunal relacionados con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, a partir del día primero de febrero de 1996 a la fecha.

Sobre el particular, resulta importante destacar los siguientes aspectos:

PRIMERO: Se verificó la disponibilidad de la información solicitada observándose que sólo obran en poder de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios aquéllos (sic) contratos que se encuentran detallados en la relación anexa. Dichos contratos corresponden al periodo que va del 21 de diciembre de 1999 a la fecha. Los contratos celebrados en los años de 1996, 1997, 1998 y del contrato 1 al 26 del año 1999, fueron elaborados por la entonces Dirección General de Mantenimiento e Intendencia hoy Dirección General de Obras y Mantenimiento.

SEGUNDO: Se emite informe a la Dirección General a su cargo haciendo de su conocimiento que la clasificación de dicha información no tiene reserva alguna salvo aquella que corresponde a la de datos personales, que la modalidad en que puede ser entregada es consulta física y que la preferencia de entrega que señala el (sic) solicitante, medios electrónicos, no puede atenderse en virtud de no tener respaldos electrónicos de la documentación solicitada.

TERCERO: Atendiendo a que la información, materia de la solicitud de la C. Martina Campos, se encuentra en un gran porcentaje en los archivos de nulo movimiento, esto es en la Bodega General de Zaragoza y la del Centro Archivístico Judicial en el Estado de México, se solicita en el caso de que sea requerida la información, se otorgue a esta Dirección

General un plazo de cuarenta y cinco a sesenta días hábiles después de dicha confirmación, para poder dar cumplimiento a lo solicitado. Lo anterior permitirá cotizar el monto que deberá pagar la solicitante con motivo de la información solicitada.”

IV. El dieciocho de enero de dos mil seis, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la solicitud de acceso a la información, en la que, en la parte que interesa, resolvió:

“II. Atendiendo al sentido del informe, para estar en posibilidad de pronunciarse este Comité sobre la validez de la respuesta antes referida, conviene señalar que del mismo se advierten tres aspectos que deben analizarse, a saber: 1) Lo referente a los contratos de obra celebrados por esta Suprema Corte durante los años 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis contratos de 1999; 2) La prórroga solicitada para localizar la información requerida; y 3) La modalidad de entrega de la misma. Esos aspectos serán tratados de manera independiente en esta resolución.

En este sentido, en cuanto al primer aspecto, relativo a la disponibilidad de los contratos celebrados por este Alto Tribunal en los años 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis contratos de 1999, debe tomarse en cuenta lo previsto en los artículos 1°, 2°, 3°, fracciones III, y V, 6°, 7°, fracción XIII, y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 1°, 4°, 5°, 26, fracción II, y 30, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que disponen:

‘Artículo 1. La presente Ley es de orden público. Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.’

‘Artículo 2. Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala.’

‘Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los

documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;'

...

V. Información: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título;

...

'Artículo 6. En la interpretación de esta Ley se deberá favorecer el principio de publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados.'

'Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, la información siguiente:

...

XIII. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:

a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudio o investigaciones deberá señalarse el tema específico;

b) El monto;

c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y

d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;...

'Artículo 46. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en la dependencia o entidad, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado y notificará al solicitante, a través de la unidad de enlace, dentro del plazo establecido en el Artículo 44.'

'Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal, de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito y se basa en reconocer que, en principio, la misma es pública por lo que, salvo las restricciones establecidas en las leyes, puede ser consultada por cualquier gobernado.'

'Artículo 4. En la interpretación de este Reglamento se deberá favorecer el principio de publicidad de la información en posesión de la Suprema Corte, del Consejo y de los Órganos

Jurisdiccionales, en términos de lo previsto en el artículo 6º de la Ley.'

'Artículo 5. Es pública la información que tienen bajo su resguardo la Suprema Corte, el Consejo y los Órganos Jurisdiccionales, con las salvedades establecidas en la Ley.'

'Artículo 26. El acceso a la información se dará por cumplida cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; o bien mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos. Por ende la información podrá ser entregada:
...

II. Por medio de comunicación electrónica; ...'

'Artículo 30. En caso de que se niegue el acceso a la información solicitada, la Unidad Administrativa que la tenga bajo su resguardo remitirá al Comité, por conducto de la Unidad de Enlace, el informe respectivo con los elementos necesarios para fundar y motivar la clasificación de la información y, en su caso, se procederá en los términos previstos en el artículo 8 de este Reglamento.

Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité correspondiente la solicitud de acceso y el oficio en donde se manifieste tal circunstancia. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado.

El Comité, en un plazo no mayor de diez días hábiles, resolverá lo conducente. La Unidad de Enlace comunicará, en su oportunidad, el resultado o decisión que haya tomado el Comité. ...'

De la interpretación sistemática de lo dispuesto en las fracciones antes transcritas, se advierte que la legislación aplicable tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar a los gobernados el acceso a la información que tengan en su poder los órganos del Estado, por lo que considera a la misma, salvo las restricciones de Ley, como pública y obliga a los responsables a interpretarla bajo el principio de publicidad de la información.

Así mismo, el ordenamiento legal en cita define a los 'documentos' como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos y prevé que éstos podrán estar en cualquier medio, entre los que se encuentran los escritos e impresos. El acceso a éstos se dará por

cumplido, entre otros, cuando se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio en donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples o certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información y se encuentren en los archivos de las dependencias y entidades a las que les fue solicitada la misma.

En este sentido, los sujetos obligados previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, entre los que se encuentra esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, deberán hacer pública y entregar a cualquier gobernado que así lo solicite la información requerida, cuando la misma no esté clasificada como reservada o confidencial y además se encuentre en posesión de los mismos. Lo que es más, la legislación relacionada con el acceso a la información en poder de los órganos de gobierno, obliga a éstos a poner a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, la información prevista en el artículo 7º de la citada Ley, entre otras, por su carácter público, las contrataciones celebradas en términos de la legislación aplicable, relacionadas con obra pública, bienes adquiridos, arrendados y servicios contratados; el monto de esas contrataciones; así como el nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato; y los plazos de cumplimiento previstos. En el caso que atañe, el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios informó a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal que la información solicitada por Martina Campos, a saber, los contratos de obra relacionados con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por esta Suprema Corte, del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis a la fecha, se encuentran, unos bajo resguardo de esa Dirección General y otros, presumiblemente, en poder de la Dirección General de Obras y Mantenimiento. Por lo que respecta a los contratos que se señala tiene en su poder la Dirección General de Obras y Mantenimiento, del informe rendido por el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios a la Unidad de Enlace de esta Suprema Corte, mediante oficio 13895, se desprende que aquellos fueron elaborados por la entonces Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, hoy Dirección General de Obras y Mantenimiento, durante los años de 1996, 1997, 1998 y 1999 por lo que respecta a los primeros 26 contratos.

Ante lo anteriormente manifestado, debe tomarse en cuenta que este Comité de Acceso a la Información es una instancia ejecutiva encargada de tomar las medidas necesarias para coordinar las acciones tendentes a cumplir con la publicidad de la información y, a la vez, es el órgano encargado de tomar las medidas conducentes a fin de lograr la ubicación de la

materia de la petición, en atención a lo previsto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de dicha Ley.

De los textos legales mencionados, se colige que este Comité debe dictar las medidas necesarias para localizar la información solicitada, cuando ésta no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa que se estimó podría tenerla bajo su resguardo. Razonamiento que resulta aplicable para el presente caso, toda vez que el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios informó a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, que los contratos celebrados en los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis contratos de 1999, fueron elaborados por la entonces Dirección General de Mantenimiento e Intendencia, hoy Dirección General de Obras y Mantenimiento.

Con base en lo anterior, para lograr la localización de la información sobre los contratos de obra relacionados con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999, este Comité de Acceso estima necesario adoptar las siguientes medidas:

a) Solicitar, a través de la Unidad de Enlace, al titular de la Dirección General de Obras y Mantenimiento informe, en un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la notificación de la presente determinación, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999.

b) Solicitar, a través de la Unidad de Enlace, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad informe, en un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la notificación de la presente determinación, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999.

c) Solicitar, a través de la Unidad de Enlace, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad realice y envíe a este Comité, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la notificación de la presente determinación, una relación en la que se incluyan todos los contratos de obra sobre remodelación, reparación y

mantenimiento de inmuebles, celebrados por este Alto Tribunal del primero de febrero de 1996 a la fecha, que hayan causado erogaciones, esto es, que hayan afectado el presupuesto de esta Suprema Corte durante los años mencionados.

Por último, en relación con los contratos de obra de mérito que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, esto es, los celebrados en el periodo que comprende del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve a la fecha, a decir del titular de la mencionada unidad, éstos no tienen reserva alguna, salvo aquella que pudiera corresponder a los datos personales en ellos contenidos. Al respecto, este Comité de Acceso a la Información estima conveniente prevenir al titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios que en cuanto a los datos personales que pudiesen encontrarse en los contratos de obra celebrados por esta Suprema Corte, tome en cuenta lo establecido en los artículos 7° y 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; además, los titulares de las unidades administrativas que arriba quedaron señaladas, incisos a), b) y c), cuando rindan el informe correspondiente, también deberán tomar en cuenta los alcances de estos preceptos normativos.

III. En cuanto al segundo aspecto a tratar, relativo a que el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios solicitó a este Comité un plazo de cuarenta y cinco a sesenta días hábiles para poder recavar la información solicitada, toda vez que un gran porcentaje de la misma se encuentra en los archivos de “nulo movimiento” de este Alto Tribunal, estos son: la Bodega General de Zaragoza y el Centro Archivístico Judicial en el Estado de México.

Al respecto, los artículos 42, 44, y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25, 28, y 30, párrafo segundo, del Reglamento de la materia prevén:

‘Artículo 42. Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

...’

‘Artículo 44. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados desde la

presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas se le notifiquen al solicitante.

La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al que la unidad de enlace le haya notificado la disponibilidad de aquélla, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

El Reglamento establecerá la manera y términos para el trámite interno de las solicitudes de acceso a la información.'

'Artículo 46. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al Comité de la dependencia o entidad la solicitud de acceso y el oficio en donde lo manifieste. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en la dependencia o entidad, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado y notificará al solicitante, a través de la unidad de enlace, dentro del plazo establecido en el Artículo 44.'

'Artículo 25. La respuesta a la solicitud deberá dictarse y notificarse dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del día en que fue presentada, siempre que la naturaleza de la información solicitada lo permita. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven.'

'Artículo 28. A más tardar al día hábil siguiente al en que se admita la solicitud, la Unidad de Enlace pedirá al Órgano Jurisdiccional o a la Unidad Administrativa que pueda tener bajo su resguardo la información requerida que, dentro de un plazo de cinco días hábiles, verifiquen su disponibilidad y, en su caso, recaben la documentación correspondiente y le remitan el informe respectivo.

'Artículo 30. En caso de que se niegue el acceso a la información solicitada, la Unidad Administrativa que la tenga bajo su resguardo remitirá al Comité, por conducto de la Unidad de Enlace, el informe respectivo con los elementos necesarios para fundar y motivar la clasificación de la información y, en su caso, se procederá en los términos previstos en el artículo 8 de este Reglamento.

Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité correspondiente la solicitud de acceso y el oficio en donde se manifieste tal circunstancia. El Comité analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado.

...'

En atención a lo previsto en esos numerales, debe tomarse en cuenta que si bien existe un plazo para verificar y recabar la información requerida, de especial relevancia resulta que tanto el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental como el 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se reconoce que el plazo para entregar la información puede ampliarse, lo que debe entenderse aplicable incluso cuando la información requerida se encuentre en los archivos de 'nulo movimiento' de este Alto Tribunal.

En ese orden de ideas, si en el presente caso la unidad responsable de resguardar la información solicitada manifiesta que no existe en sus archivos a su alcance parte de la información requerida y que, sin embargo, la misma se localiza en los archivos denominados de 'nulo movimiento', debe estimarse que las circunstancias que se presentan justifican incrementar el plazo para responder la solicitud de información, sin menoscabo de que se hagan del conocimiento de la solicitante las causas de la prórroga.

Cabe señalar que dicho criterio no implica modificar los plazos establecidos, sino únicamente reconocer que ante la inexistencia de la información solicitada en los archivos que tiene a su disposición inmediata un órgano del Estado, si éste estima que en un diverso archivo localizado en otro lugar, como en este caso la Bodega General de Zaragoza y el Centro Archivístico Judicial en el Estado de México, se encuentra la información solicitada, es pertinente prorrogar el plazo para emitir una resolución en la que en definitiva se resuelva sobre lo solicitado.

Incluso, debe tomarse en cuenta que en el presente caso, se ha suscitado un supuesto no previsto en el marco normativo, ya que el plazo de cinco días hábiles legalmente considerado para verificar y recabar la información, es sólo aplicable al supuesto en que la búsqueda es susceptible de realizarse en los archivos de la unidades administrativas que los tienen a su inmediata disposición.

En tal virtud, ante el referido vacío normativo y con el fin de privilegiar la publicidad de la información bajo resguardo de este Alto Tribunal, este Comité estima razonable, tomando en cuenta que sólo parte de la información requerida se encuentra en los archivos denominados de 'nulo movimiento', otorgar un plazo de hasta treinta días hábiles para recabar la información solicitada por Martina Campos, plazo que comenzará a correr al momento de la notificación de esta resolución. Concluido dicho plazo, y una vez que se tenga la información en poder de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ésta deberá revisar el contenido de dichos contratos de obra, y en su caso, generar la versión pública de esta información, suprimiendo para este efecto, aquellos datos legalmente considerados como información reservada o confidencial.

Por otra parte, en cuanto a la información que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios tiene bajo resguardo y que puede ser entregada de manera inmediata, esto es, la información resguardada en archivos distintos a los de 'nulo movimiento', con independencia del plazo que se requiera para recabar la información ubicada en la Bodega General de Zaragoza y en el Centro Archivístico Judicial en el Estado de México, en aras de cumplir con el derecho de acceso a la información y en términos de lo previsto en los artículos 26 y 29 del citado Reglamento, al día siguiente al en que se le notifique esta resolución, deberá comenzar a elaborar la versión pública de la información requerida por Martina Campos, cuya modalidad de entrega a la solicitante estará sujeta a lo precisado en el último considerando de esta resolución.

IV. Relativo al tercer aspecto, relacionado con la modalidad de entrega de la información requerida por Martina Campos, de su solicitud de acceso a la información presentada se desprende que la prefiere vía correo electrónico. Al respecto, el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios manifestó que la información requerida se encuentra disponible a través de la consulta física, toda vez que no cuenta con respaldos electrónicos de la misma.

Al respecto, mediante resolución del Recurso de Revisión CTAI/RV-01/2005, la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, en la parte que interesa, lo siguiente:

'...

CUARTO. Como se advierte de los agravios transcritos, el recurrente se duele de que:

a) La información que se le concedió se puso a su disposición en la modalidad de consulta física, cuando él la solicitó en la modalidad de correo electrónico, sin que exista causa justificada para ello; y,

b) Es erróneo el criterio que se sostiene en la resolución recurrida en cuanto a que en las actas de las sesiones del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa convergen tanto decisiones definitivas como decisiones sujetas a ejecución que no pueden ser consideradas como definitivas, pues la naturaleza de las decisiones que se toman en una sesión de un órgano colegiado son definitivas en el momento en el que se toman con independencia de su ejecución.

Además, solicita que se revoque la resolución recurrida, se le entregue la información solicitada en la modalidad de documento electrónico, se apliquen sanciones a los integrantes del Comité de Acceso a la Información, se publique en la página de Internet de este Alto Tribunal la información requerida; y, se le notifiquen por correo electrónico las resoluciones que se emitan con motivo del recurso intentado.

Los agravios propuestos se analizarán en orden lógico, en primer lugar, el relativo a la modalidad solicitada y, en segundo lugar, el relativo a que las decisiones que se toman en una sesión del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa son definitivas en el momento en el que se toman con independencia de su ejecución.

En relación con el primero de los agravios propuestos debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a continuación se transcriben:

‘Artículo 26. El acceso a la información se dará por cumplida cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante para su consulta en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, sin que ello implique el procesamiento de la información contenida en esos documentos. Por ende, la información podrá ser entregada:

- I. Mediante consulta física;**
- II. Por medio de comunicación electrónica;**
- III. En medio magnético u óptico;**
- IV. En copias simples o certificadas; o,**
- V. Por cualquier otro medio derivado de la innovación tecnológica.**

Artículo 29. Cuando la Unidad Administrativa que tenga bajo su resguardo la información requerida, determine que ésta debe otorgarse al solicitante atendiendo a los criterios de clasificación y conservación previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley, en el Título Segundo de este Reglamento y en las disposiciones que derive de éste, lo hará del conocimiento de la Unidad de Enlace y precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De la interpretación literal sistemática de los artículos transcritos, es posible concluir que para que el acceso a la información se dé por cumplido, no basta con que los documentos se pongan a disposición del solicitante a través de cualquiera de los medios señalados, sino que también es indispensable que se privilegie el medio seleccionado por aquél, ya que dicho medio es el que le facilita acceder a su derecho de acceso a la información y, por ende, es el que debe privilegiarse con el fin de tutelar tal prerrogativa, de donde se sigue que salvo excepciones plenamente justificadas, debe atenderse a la modalidad solicitada.

Para fortalecer lo anterior, debe tomarse en cuenta que en los artículos 40, fracción IV y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se establece:

‘Artículo 40. Cualquier persona o su representante podrá presentar, ante la unidad de enlace, una solicitud de acceso a la información mediante escrito libre o en los formatos que apruebe el Instituto. La solicitud deberá contener:

...

IV. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbalmente siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, copias simples, certificadas u otro tipo de medio...

Artículo 44. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados desde la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas se le notifiquen al solicitante. La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al que la unidad de enlace le haya notificado la disponibilidad de aquélla,

siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes. El Reglamento establecerá la manera y términos para el trámite interno de las solicitudes de acceso a la información.'

Como se advierte de lo dispuesto en los referidos numerales, en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se privilegia el acceso a la información en la modalidad solicitada, lo que es revelador de la intención del legislador de brindar a los gobernados las mayores facilidades para acceder a la información pública gubernamental.

Esta conclusión se corrobora con el análisis del proceso legislativo correspondiente a ese ordenamiento federal, destacando entre las consideraciones que sustentaron el Dictamen de la Cámara de Diputados del veinticuatro de abril de dos mil, lo siguiente:

'... e) Procedimiento de acceso a la información. El Título Segundo del proyecto de Ley desarrolla en detalle el procedimiento que deberá aplicarse en el ámbito del Poder Ejecutivo. La Ley establece la creación de dos instancias en cada una de las áreas de la administración pública federal, así como en la Procuraduría General de la República. La primera es la unidad de enlace, y es la encargada de ser el vínculo entre los particulares y la propia dependencia. Esta unidad deberá recibir y dar trámite a las solicitudes que se presenten, realizar lo necesario para entregar la información solicitada, y llevar un registro de las solicitudes atendidas, entre otras. Por otra parte, se crea un comité de información que será el responsable de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que hubieran hecho los titulares de las unidades administrativas, coordinar las acciones del área para proporcionar la información que establece la Ley y realizar las gestiones necesarias para la localización de los documentos que se solicitan. Estas dos instancias permiten que el proceso para tramitar una solicitud de acceso se desarrolle de la siguiente forma: el particular acude ante la unidad de enlace del área que considera tiene la información que solicita; ésta envía al titular de la unidad administrativa responsable la solicitud, y en caso de que la información no sea reservada o confidencial, la entrega al particular; por el contrario si la información es reservada, inmediatamente es enviada al Comité de Información a efecto de que éste determine la procedencia de la reserva o la retire. En un plazo máximo de veinte días hábiles se desarrolla el procedimiento, y es el tiempo límite que debe esperar el solicitante para obtener respuesta a su solicitud. Como puede observarse, el esquema está diseñado para evitar que el particular transite por innumerables oficinas administrativas o bien, que

tenga que conocer forzosamente la ubicación de la unidad en que físicamente se encuentre la documentación solicitada. Es decir, él recibe toda la atención y la tramitación de su solicitud, hasta que se le dé respuesta, en la ventanilla de acceso...'

De lo transcrito deriva que uno de los objetivos que tuvo el legislador al expedir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, fue crear un procedimiento ágil que permitiera a los gobernados acceder con la mayor facilidad a la información pública gubernamental, buscando incluso eliminar cualquier obstáculo de tiempo y de espacio que pudiera dificultar el ejercicio del derecho respectivo.

Como consecuencia de lo anterior, se estableció en la ley la posibilidad de que los gobernados seleccionen la forma en que deseen que se les haga llegar la información, lo que se justifica al considerar que, evidentemente, el medio seleccionado les representa ventajas sobre los otros medios y les facilita, en síntesis, el allegarse de ella, con lo que se cumple el objetivo de la ley.

En efecto, si no se atiende al medio de acceso señalado por el solicitante de la información, éste se verá precisado a enfrentar limitantes materiales de carácter temporal y económico que tendrá que superar, lo que a la postre podría dar como resultado que se le impidiera ejercer su derecho a la información y, por ende, a conocer la información pública gubernamental solicitada.

En este tenor cabe señalar que en el presente caso, Francisco Arroyo solicitó que la información se le hiciera llegar por medio de correo electrónico y ahora se duele, en sus agravios, de que se haya puesto a su disposición mediante la consulta física.

Lo anterior resulta fundado y suficiente para modificar la resolución recurrida, pues como se ha venido apuntando, debe privilegiarse la modalidad de acceso señalada por el solicitante de la información, ya que con ello se garantiza la eficacia del ejercicio del derecho ejercido.

...'

De las consideraciones anteriores, se desprende que en la citada Ley Federal se estableció la posibilidad de que los gobernados seleccionen la forma en que prefieren que se les haga llegar la información, lo que se justifica al considerar que, evidentemente, el medio seleccionado les representa ventajas sobre los otros medios y les facilita, en síntesis, el allegarse de ella, con lo que se cumple el objetivo de la ley.

Lo que es más, de no atenderse el medio de acceso señalado por el solicitante de la información, éste se verá precisado a enfrentar limitantes materiales de carácter temporal y económico que tendrá que superar, lo que a la postre podría dar como resultado que se le impidiera ejercer su derecho a la información y, por ende, a conocer la información pública gubernamental solicitada.

Del texto señalado, se advierte también que al determinar la modalidad en la que debe otorgarse la información requerida, debe privilegiarse la que se haya indicado por el solicitante. En consecuencia, en el caso que nos atañe, se debe privilegiar la modalidad de acceso señalada por Martina Campos, por lo que se le deberá entregar la información en documento electrónico (correo electrónico).

En este sentido, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá digitalizar las versiones públicas de los contratos de obra que ha informado obran en sus archivos, así como los que resulten en virtud de la búsqueda que deberá realizar en los archivos de 'nulo movimiento', desde luego, aquellos que hayan causado erogaciones o afectado al presupuesto de la Suprema Corte y, a la brevedad, poner a disposición de este Comité de Acceso a la Información los registros electrónicos que resulten en virtud de esa digitalización, así como las respectivas copias en papel, a razón de cuando menos cinco contratos por semana. Para tal efecto, dicha unidad administrativa deberá coordinarse con las Direcciones Generales de Informática, y del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para la digitalización de esos contratos.

En cuanto a la información ordenada sea localizada de conformidad con el considerando II de esta resolución, una vez que se tenga respuesta de las unidades administrativas requeridas, a saber: las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, y de Presupuesto y Contabilidad, referente a la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999, siempre y cuando hayan causado erogaciones o afectado al presupuesto, las mencionadas áreas y la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, con la finalidad de no duplicar el trabajo, conciliando sus archivos, deberán ponerse de acuerdo para realizar las versiones públicas de dicha información, digitalizar la misma y enviarla a este órgano colegiado, de conformidad con lo solicitado en el párrafo que antecede a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios.

Así mismo, para estar en posibilidad de garantizar el acceso a la información solicitada por Martina Campos de manera

expedita, las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios; de Obras y Mantenimiento; y de Presupuesto y Contabilidad se deberán coordinar, una vez que se hayan realizado las versiones públicas de los contratos, con las Direcciones Generales de Informática y del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para la digitalización de las mismas.

En otro orden de ideas, no escapa a la atención de este Comité de Acceso a la Información que Martina Campos solicitó copia de ‘todos’ los contratos de obra celebrados por esta Suprema Corte. Al respecto, este órgano colegiado estima pertinente precisar que se deberán incluir, en la información que se le entregará a la requirente, las versiones públicas de los pedidos, contratos y convenios modificatorios, o bien, de cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto y Tribunal y guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del primero de febrero de 1996 a la fecha.

Finalmente, atendiendo al sentido de esta determinación, se hace del conocimiento de la solicitante que dentro de los quince días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de esta resolución, podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se modifica el informe rendido por el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de seis de diciembre de dos mil cinco, y se da acceso a la información solicitada, en términos de los considerandos II, III y IV, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a los contratos de obra relacionados con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, y diversos instrumentos celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con los considerandos de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, y de Presupuesto y Contabilidad informen, en un plazo de cinco días hábiles, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996,

1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999, de conformidad con lo señalado en el considerando II de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la titular de Dirección General de Presupuesto y Contabilidad realice y envíe a este Comité, en un plazo de quince días hábiles, una relación en la que se incluyan los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, del primero de febrero de 1996 a la fecha, que hayan causado erogaciones, atento con el considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se otorga un plazo de hasta treinta días hábiles a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios para recabar la información solicitada en los archivos de 'nulo movimiento' de este Alto Tribunal, de conformidad con lo establecido en el considerando III de esta resolución.

SEXTO. Los titulares de las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, de Obras y Mantenimiento, y de Presupuesto y Contabilidad deberán de coordinarse con las de Informática y del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para digitalizar la información requerida por la solicitante, tal y como se establece en el considerando IV de esta resolución."

V. El veintiséis de enero del dos mil seis, la titular de la Unidad de Enlace, notificó por correo electrónico a la solicitante de la información, la resolución respectiva y el siete de febrero del citado año, mediante oficios DGD/UE/0168/2006, DGD/UE/0167/2006, DGD/UE/0169/2006, DGD/UE/0170/2006 y DGD/UE/0171/2006 a los titulares de la Secretaría Ejecutiva de Servicios y de las Direcciones Generales de Informática, de Obras y Mantenimiento, de Presupuesto y Contabilidad, y de Adquisiciones y Servicios, para que dieran cumplimiento a la resolución.

VI. Mediante oficio DGOM/567/2006 de quince de febrero del dos mil seis, en cumplimiento a lo ordenado en la clasificación de información 41/2005-A, el titular de la Dirección General de Obras y Mantenimiento informó:

"... por este medio me permito hacer de su conocimiento, que esta Dirección General de Obras y Mantenimiento, no encontró evidencia documental ni electrónica en el archivo que obra en nuestras instalaciones de los contratos solicitados, por lo que se le solicita conceda una prórroga de sesenta días hábiles para realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de nulo movimiento, ubicado en Bodega General de Zaragoza y el Centro Archivístico Judicial del Estado de México."

VII. En sesión celebrada el primero de marzo de dos mil seis, el Comité de Acceso a la Información, en el punto cuarto del orden del

día, resolvió otorgar a la Dirección General de Obras y Mantenimiento un plazo de hasta treinta días hábiles para recabar la información solicitada por Martina Campos.

VIII. El nueve de marzo de dos mil seis, mediante oficio 03352 el titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en cumplimiento al referido acuerdo, informó:

***“En relación a su oficio DGD/UE/0171/2006 (se anexa copia) en el cual nos indica lo acordado por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución sexta de la Clasificación de Información 41/2005-A, y en el cual solicitaron a la Dirección General a mi cargo la digitalización de los contratos de obra celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionados con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, a partir del contrato número 26 de 1999 al celebrado hasta el 7 de febrero del presente, me permito informarle que una vez que se identificaron dichos contratos se solicitó el apoyo a la Dirección General de Informática para digitalizar 117 contratos y 45 convenios, los cuales nos fueron remitidos el día de ayer digitalizados, mediante oficio DGI/UAEAE/0663/2006 (se anexa copia).*”**

Derivado de lo anterior me permito enviar CD que contiene los archivos electrónicos con formato PDF de los 117 contratos y 45 convenios de los cuales también anexo relación.”

IX. Con fundamento en los artículos 15, 30 y tercero transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con el diverso 10, fracción III, del Acuerdo General Plenario 9/2003, y de conformidad con el criterio establecido por el Comité de Acceso a la Información, relativo al retorno de los asuntos a los ponentes que en su momento presentaron los proyectos de resolución a fin de que dictaminen su seguimiento, el veinticuatro de marzo de dos mil seis, se turnó el expediente y los documentos al ponente de la clasificación de información 41/2005-A, en este caso, el titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

X. Mediante oficio DGMO/1377/2006 de veintiuno de abril de dos mil seis, el Director General de Obras y Mantenimiento informó a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal:

***“En respuesta a sus oficios Nos. DGD/UE/0169/2006, DGD/UE/0331/2006 y SEJA/270/2006, me permito enviar a usted copia fotostática de los contratos que se encontraban en el Centro Archivístico Judicial del Estado de México, los cuales fueron celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el periodo comprendido de 1996 a 1999, considerando que los contratos señalados fueron localizados*”**

en dicho centro, no encontrándose documento extra referente a la petición solicitada.”

XI. El 25 de abril del dos mil seis, mediante oficio DGD/UE/0580/2006 y en alcance al oficio DGD/UE/042072006 de veintidós de marzo de dos mil seis, la titular de la Dirección General de Difusión y de la Unidad de Enlace envió al Presidente del Comité de Acceso a la Información copia simple del oficio girado por el Director General de Obras y Mantenimiento, así como cinco carpetas que incluyen copia de los contratos de obra celebrados por este Alto Tribunal en el periodo comprendido de 1996 a 1999, mismos que fueron enviados el veintiséis del mismo mes y año a la Secretaría Ejecutiva de Administración para la elaboración del dictamen correspondiente.

XII. El veintinueve de noviembre de dos mil seis, este Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la ejecución 23/2006, de la que deriva el presente asunto, en la que determinó:

II. En relación con la solicitud presentada por Martina Campos, referente a la copia electrónica de todos los contratos de obra celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo comprendido del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis al veintidós de noviembre de dos mil cinco, relacionados con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, este Comité de Acceso a la Información resolvió en su momento solicitar a los titulares de las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad; de Adquisiciones y Servicios; y de Obras y Mantenimiento lo siguiente:

1) DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

a) Informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis contratos de 1999.

b) Recabar la información que la Dirección General tiene bajo su resguardo y generar la versión pública de la misma.

c) Coordinarse con las Direcciones Generales de Informática y del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes para digitalizar la información requerida por la solicitante.

d) Incluir, en la información que se pretende entregar, las versiones públicas de los pedidos, contratos y convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y guarde relación con la

remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte.

2) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

a) Informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 contratos de 1999.

b) Realizar y enviar a este Comité una relación en la que se incluyan los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, que hayan causado erogaciones, del primero de febrero de 1996 al dieciocho de enero de dos mil seis, fecha en que se resolvió la presente clasificación de información.

c) Generar la versión pública de la información.

d) Incluir, en la información que se pretende entregar, las versiones públicas de los pedidos, contratos y convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte.

3) DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

a) En relación a la información que la Dirección General tiene bajo su resguardo y que puede ser entregada de manera inmediata, deberá comenzar a elaborar la versión pública de la información requerida.

b) Recabar la información que la Dirección General tiene bajo su resguardo en los archivos denominados de “nulo movimiento” y generar la versión pública de la misma.

c) Digitalizar las versiones públicas de los contratos de obra que tiene bajo su resguardo y que hayan causado erogaciones o afectado al presupuesto de la Suprema Corte.

d) Incluir, en la información que se pretende entregar, las versiones públicas de los pedidos, contratos y convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte.

CUMPLIMIENTO

1) DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Por lo que se refiere a lo solicitado a la Dirección General de Obras y Mantenimiento, del análisis de la información requerida y que fue enviada en su oportunidad a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para cumplimentar la resolución del Comité de Acceso a la Información, se desprende lo siguiente:

a) Existencia, ubicación y disponibilidad de los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis contratos de 1999. En cumplimiento a lo solicitado, la unidad administrativa proporcionó cinco carpetas las cuales contienen copia simple de los contratos que a continuación se listan:

CONTRATOS AÑOS 1996 Y 1997

Contratos año 1996

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla compuesta por cinco columnas tituladas "No.", "CONTRATO", "CONSTRUCTORA", "OBRA" y "MONTO" y en la que se proporciona un resumen de la información de los nueve contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
1,	SC-20/AAPP/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Aprovechamiento de áreas en el segundo piso del edificio sede
2	SC-18/SPCES/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Sustitución del piso de cantera en el acceso principal del edificio sede.
3	SC-15/AEAE/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Aprovechamiento de espacios en el área de elevadores de pasos perdidos.
4	SC-14/AAPO/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Reacondicionamiento del área de publicaciones oficiales ubicada en el edificio sede.
5	SC-13/RASM/96,	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Remodelación del servicio médico.
6	SC-12/AESTES/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas del edificio sede.
7	SC-06/TBGZ/96	Contrato de obra pública a precio alzado.	Suministro e instalación de techumbre en la bodega general de Zaragoza.
8	SC-02/IEABZ/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo	Instalación eléctrica de alumbrado en la Bodega General de

		determinado.	Zaragoza.
9	SC-01/CZPES/96	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Instalación de contactos normales y regulados en las oficinas de Presidencia.

- Del cotejo del listado y las copias que se presentan, se advierte que los últimos dos contratos de mil novecientos noventa y seis no coinciden, toda vez que mientras en el listado se reportan como SC-02/LLEVAS/96 y SC-01/COPEPES/96, en las copias de los contratos aparecen clasificados como SC-02/IEABZ/96 y SC-01/CZPES/96, respectivamente.

Contratos año 1997

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla integrada por cinco columnas tituladas "No.", "CONTRATO", "CONSTRUCTORA", "OBRA" y "MONTO" y en la que se proporciona un resumen de la información de los veinticuatro contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
1	SC-27/AIACECAM/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de archivo de concentración en Campeche.
2	SC-26/SCTEEA/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de techumbre metálica para el estacionamiento de los señores Ministros.
3	SC-23/APCDEA/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuaciones previas a la instalación de un conmutador digital nuevo y las troncales digitales.
4	SC-22/SVES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Sustitución de ventanas y cancelería en los cinco niveles del Edificio Sede.
5	SC-24/SDES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para un consultorio dental en el servicio médico.
6	SC-21/APCDES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuaciones previas a la instalación de un conmutador digital nuevo y las troncales digitales para el edificio sede.
7	SC-	Contrato de	Sustitución de 4

	20/SEYMES/97	obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	elevadores y suministro e instalación de un elevador tipo montacargas en el edificio sede.
8	SC-19/AASM/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para sanitarios mujeres en el edificio sede.
9	SC-18/AABSL/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas de la biblioteca localizada en el Palacio de Justicia en San Lázaro.
10	SC-17/ASIM/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para sanitarios de intendencia en el edificio sede.
11	SC-16/SPES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de pisos de granito en pasillos del edificio sede.
12	SC-14/RMMP/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Rehabilitación de mobiliario de madera en las oficinas de Presidencia.
13	SC-13/ADIES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para la Dirección de Intendencia en el edificio sede.
14	SC-12/RACES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Remodelación del alumbrado del comedor de la Presidencia.
15	SC-11/MACST/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Elaboración de puerta y mostrador de atención al público para la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.
16	SC-10/APPES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Acceso de estacionamiento a pasos perdidos.
17	SC-09/SPMES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Cambio de puertas 2ª etapa vestíbulo de elevadores y remodelación de fachada interior en el edificio sede.

18	SC-08/ABIES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para baños del personal de intendencia.
19	SC-07/CPBZ/97,	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Sustitución de alfombra por loseta en 3 diferentes áreas de la bodega general.
20	SC-06/AORH/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de oficinas en la DGRH en el edificio sede.
21	SC-05/LPOES/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de 3 libreros y un lambrín de madera en la Coordinación de Compilación ubicada en el edificio sede.
22	SC-04/ARHSC/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para la DGRH.
23	SC-03/AICT/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación al inmueble de archivo de concentración.
24	SC/LGBC/97	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Limpieza general y retiro de escombros de la bóveda de cimentación en el edificio sede.

- Del cotejo del listado y las copias que se presentan, se advierte que el contrato SC-21/APCDES/97, identificado con el número 6, no coinciden con el del listado, toda vez que en este último aparece como SC-21/APODES/97.
- Del cotejo del listado y las copias que se presentan, se advierte que el contrato SC-09/SPMES/97 identificado con el número 17, no coincide con el del listado, toda vez que en este último aparece como SC-09/SUMES/97.

Contratos año 1998 (Carpeta I)

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla compuesta por cinco columnas tituladas "No.", "CONTRATO", "CONSTRUCTORA", "OBRA" y "MONTO" y en la que se proporciona un resumen de la información de los treinta contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de	Obra
--------	----------	---------	------

		Contrato	
1	SC-55/HCMRAPES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Habilitación y colocación del mueble de recepción para el acceso principal del edificio sede.
2	SC-10/AEEES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Instalación eléctrica para motores de los 4 elevadores y un montacargas en el edificio sede.
3	SC-16/ISTFCEES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Instalación de un sistema de tierras físicas para el cableado estructurado en el edificio sede.
4	SC-14/AAP6ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No. 6.
5	SC-18/AAP8ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No 8.
6	SC-17/AAP3ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No.3.
7	SC-19/AAP2ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No.2.
8	SC-46/AAICTPEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de alumbrado e instalación de contactos polarizados en el edificio alterno.
9	SC-28/RLFEA/98,	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Restauración y limpieza de fachada del edificio alterno.
10	SC-43/IECSMES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Instalación eléctrica para el comedor de los señores Ministros.
11	SC-13/AAP4ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No. 4.
12	SC-11/AAP10ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No. 10.
13	SC-12/AAP5ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adaptación de áreas en la Ponencia No. 5.

14	SC-11S/DPEAGEA/98	Servicios profesionales.	Desarrollo del proyecto ejecutivo para el archivo general en el edificio anexo.
15	SC-09/SCLSCES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de logotipo de la SCJN.
16	SC-10S/MPCEEA/98	Contrato de prestación de servicios.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 elevadores del edificio anexo.
17	SC-26/SCTEEA/97	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de techumbre metálica para el estacionamiento de los señores Ministros.
18	SC-035/SLIBZES/98	Contrato de prestación de servicios.	Servicio de limpieza integral en la Bodega de Zaragoza.
19	SC-02S/LPVEES/98	Contrato de prestación de servicios.	Limpieza de vidrios exteriores, 4 cubos de luz y el CENDI en el edificio sede.
20	SC-05/AIACETAB/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación del inmueble para archivo de concentración en Tabasco.
21	SC-08/AADGCSES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para la DG de Comunicación Social en el edificio sede.
22	SC-04/CDGEEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Cambio de lugar de un distribuidor general con 1200 pares de red local y 100 pares de líneas de teléfonos.
23	SC-06/APMAEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de pisos, muros y plafón en el edificio alterno.
24	SC-08S/FEFNEA/98		Fumigación y erradicación de fauna nociva en el edificio anexo.
25	SC-07S/FEFNBZES/98	Contrato de prestación de servicios.	Fumigación y erradicación de fauna nociva en el edificio anexo.
26	SC-01/EEARES/98	Contrato para la elaboración escultórica de Águila Real,	Contrato para la elaboración escultórica de Águila Real,

		<i>insignia de la SCJN.</i>	<i>insignia de la SCJN.</i>
27	SC-09S/RMDCPCEA/98	Contrato de prestación de servicios.	Revisión y mantenimiento a los dispositivos de control de los pilotes de la cimentación del edificio anexo.
28	SC-01/MOCGCSTES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Modificaciones a las oficinas de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.
29	SC-02/AADGMIES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para la DG de Mantenimiento e Intendencia.
30	SC-06S/AETTRRES/9	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Asesoramiento especializado y/o técnico en relación a los trabajos de restauración y remozamiento de los edificios sede y anexo.

- **Al contrato SC-08S/FEFNEA/98, identificado con el número 24 le falta la primera hoja, por lo que no se puede conocer su tipo.**
- **El contrato SC-01/EEARES/98, identificado con el número 26 no se trata de una remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, por lo que este Comité de Acceso de la Información estima que es necesario revisar su pertinencia.**

Contratos año 1998 (Carpeta II)

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla compuesta por cinco columnas tituladas "No.", "CONTRATO", "CONSTRUCTORA", "OBRA" y "MONTO" y en la que se proporciona un resumen de la información de los veintidós contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
--------	----------	------------------	------

1	SC-33/AIACCJET/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Albañilería e impermeabilización de azotea en la Casa de la Cultura en Tlaxcala
2	SC-07/HCTEAPES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Habilitado y colocación de un tapanco estructural para el área de pasos perdidos.
3	SC-34/IEAPAEA798	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Instalación eléctrica de alumbrado para el almacén en el edificio alterno
4	SC-31/AASPMES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para el Servicio Postal Mexicano en el edificio sede.
5	SC-30/ACCJEBCS/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación a la Casa de la Cultura en Baja California
6	SC-29/SCEDGES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de escaleras de granito en el edificio sede.
7	SC-28/RLFEEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Restauración y limpieza de la fachada del edificio alterno.
8	SC-26/ACCJEC/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura en Colima.
9	SC-17S/IACCJES/98	Contrato de servicios profesionales	Albañilería e impermeabilización de azotea en la Casa de la Cultura en Sonora.
10	SC-27S/ACCJEM/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casas de la Cultura en Michoacán.
11	SC-24/ACCJEM98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura en Morelos.
12	SC-25/ACCJEQ/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura en Querétaro.
13	SC-23/ACCJEG/98	Contrato de obra pública a precios	Adecuación de la Casa de la Cultura en Guanajuato.

		<i>unitarios y tiempo determinado.</i>	
14	SC-22/AAOCES/98	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas para las oficinas de Certificación y Correspondencia en el edificio sede.</i>
15	SC-18S/RAEA/98	<i>Contrato de prestación de servicios</i>	<i>Repuntalamiento al anexo del edificio alterno.</i>
16	SC-21/AAP7ES/98	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas en la Ponencia No. 7.</i>
17	SC-20AAP9ES/98	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas en la Ponencia No. 9.</i>
18	SC-12S/DPEEEA/98	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales</i>	<i>Desarrollo de proyecto ejecutivo para el estacionamiento de estructura metálica en el edificio alterno.</i>
19	SC-13S/DPECBES/98	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales</i>	<i>Desarrollo de proyecto ejecutivo para la construcción de una nueva área asignada a la biblioteca en el edificio sede.</i>
20	SC-14S/EMPCGEA/98	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales</i>	<i>Elaboración de mobiliario para la guarda y archivo de documentación de la DG de control financiero en el edificio alterno.</i>
21	SC-15S/IACCJEY/98	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales</i>	<i>Impermeabilización de azotea en la Casa de la Cultura en Yucatán.</i>
22	SC-15/AAP1ES/98	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado</i>	<i>Adaptación de áreas en la Ponencia No. 1.</i>

- ***En principio el contrato SC-14S/EMPCGEA/98, identificado con el número 20 no se trata de una remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, por lo que este Comité de Acceso a la Información considera conveniente sea revisada su pertinencia.***

Contratos año 1998 (Carpeta III)

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla compuesta por cinco columnas tituladas “No.”, “CONTRATO”, “CONSTRUCTORA”, “OBRA” y “MONTO” y en la que se

proporciona un resumen de la información de los treinta contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
1	SC-53/TAPIES/98		Adaptación de áreas en la Ponencia No1.
2	SC-52/APSPES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Alumbrado en los pasillos del segundo piso del edificio sede.
3	SC-54/AAOAAES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para oficinas administrativas en la azotea del edificio sede.
4	SC-24S/ESMEP4ES/98	Contrato de prestación de servicios.	Elaboración y suministro de mobiliario especial de madera para oficinas de la Ponencia No. 4.
5	SC-25S/ESMMMP3ES/98	Contrato de prestación de servicios.	Elaboración y suministro de mobiliario especial de madera para oficinas de la Ponencia No. 3.
6	SC-26S/ESMMSP3ES/98	Contrato de prestación de servicios.	Elaboración y suministro de mobiliario especial de madera para oficinas de la Ponencia No. 3.
7	SC-27S/ESMMP2ES/98,	Contrato de prestación de servicios.	Elaboración y suministro de mobiliario especial de madera para oficinas de la Ponencia No. 2.
8	SC-49/AIACCJEO/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Albañilería e impermeabilización de azotea en el inmueble que alberga la Casa de la Cultura en Oaxaca.
9	SC-47/SCAACCJEM/98,	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de aire acondicionado en la Casa de la Cultura en Cuernavaca.
10	SC-48/AACMES/987	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adaptación de áreas para el comedor de los señores Ministros en el edificio sede.
11	SC-50/SCPCMES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo	Suministro y colocación de piso Wilsonfloor en el comedor de los señores Ministros.

		determinado.	
12	SC-51/SCVCEA/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de ventanas y cancelería en el vestíbulo del edificio alterno.
13	SC-21S/RCMES/98	Contrato de prestación de servicios.	Restauración y conservación del mural titulado La Guerra y la Paz.
14	SC-23S/SFMMP4ES/98	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Suministro y colocación de mobiliario de madera para oficinas de la Ponencia No. 4.
15	SC-46/AAICTPEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación del alumbrado e instalación de contactos polarizados en el 3° piso del edificio alterno.
16	SC-42/AIACCJEA/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Albañilería e Impermeabilización de azotea en la Casa de la Cultura en Aguascalientes.
17	SC-40/ACCJEY/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura en Yucatán.
18	SC-43/IECSMES/98	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Instalación eléctrica para el comedor de los señores Ministros.
19	SC-20S/EEREES/98	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudios para la evaluación y rehabilitación estructural del edificio sede.
20	SC-37/SCMMSCES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de muros sonoisolantes en el comedor de Ministros.
21	SC-19S/EGES/98	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudios de geotecnia del edificio sede.
22)	SC-22S//SSORLFEA/98	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Servicios de supervisión para la obra de restauración y limpieza de la fachada del edificio alterno.
23	SC-35/SCPMTPES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de plafón de madera en los techos de los pasillos del 2° y 3° nivel del edificio sede.

24	SC-38/ICHAIEPES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Instalación de charolas de aluminio para instalaciones eléctricas y
25	SC-39/SCEAACES/98,	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de equipos de aire acondicionado para el comedor de Ministros.
26	SC-32/ACCJET/98,	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación a la Casa de la Cultura en Tamaulipas.
27	SC-36/TCAAP5ES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Trabajos complementarios a la adaptación de áreas de la Ponencia No. 5.
28	SC-65/RMCOES/98	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Restauración y conservación de los murales de José Clemente Orozco y las pinturas de Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

- **El contrato SC-65/RMCOES/98 identificado con el número 28 aparece en la carpeta pero no se encuentra listado.**

Contratos año 1999

La carpeta se integra con un documento que contiene una tabla compuesta por cinco columnas tituladas “No.”, “CONTRATO”, “CONSTRUCTORA”, “OBRA” y “MONTO” y en la que se proporciona un resumen de la información de los treinta contratos en ella contenida:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
1	SC-14/SIMTES/99	Contrato de Prestación de servicios.	Servicios de instrumentación y medición topográfica del edificio sede.
2	SC-25/ACCJED/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación a la Casa de la Cultura en Durango.
3	SC-07/ACCJEM/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación a la Casa de la Cultura en el Estado de México.
4	SC-07/ACCJEQ/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación a la Casa de la Cultura en Quintana Roo.
5	SC-19/ACCJES/99	Contrato de obra pública a precios	Adecuación a la Casa de la Cultura en

		<i>unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Sonora.</i>
6	<i>SC-20/ACCJET/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación a la Casa de la Cultura en Tlaxcala.</i>
7	<i>SC-23/ACCJEY/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación a la Casa de la Cultura en Yucatán.</i>
8	<i>SC-25/SPCAMES/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Sustitución de piso de cantera en el área de murales del edificio sede.</i>
9	<i>SC-24/SCMPPE/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Suministro y colocación de plafond de madera en el edificio sede.</i>
10	<i>SC-06/AASLRPBEA/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas para sala de lectura y restauración en el edificio alterno.</i>
11	<i>SC-12S/RSIAAEA/99</i>	<i>Contrato de prestación de servicios.</i>	<i>Reparación, suministro e instalación de equipo de aire acondicionado en el edificio alterno.</i>
12	<i>SC-11S/ESVMMAPES/99</i>	<i>Contrato de prestación de servicios.</i>	<i>Elaboración y suministro de veinte muebles tipo escritorio con librero en diferentes áreas de la Presidencia.</i>
13	<i>SC-13S/ESMMOPES/99</i>	<i>Contrato de prestación de servicios.</i>	<i>Elaboración y suministro de mobiliario especial para oficinas de la Ponencia No. 6.</i>
14	<i>SC-21/AACSECES/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas para el comedor de los Secretarios de Estudio y Cuenta en el edificio sede.</i>
15	<i>SC-08/AOCSEA/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adaptación de áreas en las oficinas de la Comisión Substanciadora.</i>
16	<i>SC-05/SILUDPOBGZ/99</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Suministro e instalación de lámparas a prueba de explosión en la bodega en Zaragoza.</i>

17	SC-09S/AETRTRR/99	Contrato de prestación de servicios.	Asesoramiento especializado y/o técnico en relación con los trabajos de restauración y remozamiento de los edificios sede y alterno.
18	SC-10S/RMDCPCEA/99	Contrato de prestación de servicios.	Mantenimiento y conservación de los pilotes de control del edificio alterno.
19	SC-01S/MPCEEA/99	Contrato de Prestación de servicios.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 elevadores del edificio alterno.
20	SC02S/LIBGZ/99	Contrato de prestación de servicios.	Limpieza integral en la bodega de Zaragoza.
21	SC04/SCLCAOEA/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de loseta cerámica marca Porcelanite en el edificio alterno.
22	SC-01/SCPCAES/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de piso Wilsonfloor para el comedor del edificio sede
23	SC-02/RSPSPES/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Remodelación del sanitario de la Presidencia.
24	SC-03S/LPVEES/99	Contrato de prestación de servicios.	Limpieza profesional de vidrios exteriores, 4 cubos interiores de luz y el CENDI.
25	SC-04S/LPVEBZ/99	Contrato de prestación de servicios.	Limpieza profesional de vidrios exteriores de la bodega de Zaragoza.
26	SC-05S/LPVVEE/99	Contrato de prestación de servicios.	Limpieza profesional de vidrios exteriores del edificio alterno.
27	SC-06S/FEFNEA/99	Contrato de prestación de servicios.	Fumigación de fauna nociva del edificio alterno.
28	SC-07S/FEFNES/99	Contrato de prestación de servicios.	Fumigación de fauna nociva del edificio sede.
29	SC-08S/FEFNBZ/99	Contrato de prestación de servicios.	Fumigación de fauna nociva de la bodega de Zaragoza

Del estudio de las cinco carpetas relacionadas se desprende que en las mismas hay ciento cuarenta y dos contratos y en cada una de ellas se encuentra una relación de los mismos. No obstante, existen algunas diferencias, mismas que se destacan en páginas anteriores, entre la mencionada relación y las copias simples de los contratos, las cuales deberán ser corregidas por la Dirección General de Obras y Mantenimiento, antes de entregar la información a la requirente.

b) Sobre la naturaleza de la información proporcionada, aún cuando la Unidad Administrativa no se pronunció expresamente al respecto, debe tenerse en cuenta que todos los contratos de obra, remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, celebrados con anterioridad al doce de junio del año dos mil tres, son públicos y su consulta debe permitirse sin mayores restricciones que las necesarias para su conservación. Ello, en aplicación análoga de lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

c) En cuanto a la digitalización de los contratos de obra, del análisis de la información proporcionada se desprende que lo requerido no fue cumplimentado, toda vez que no fue remitida a la Unidad de Enlace un documento electrónico en el cual se encuentren digitalizados los mismos, por lo que se considera que no se ha cumplido con lo requerido en la clasificación de información 41/2005-A.

d) Por último, del estudio de las carpetas que contienen los contratos de obra celebrados por este Alto Tribunal durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis de 1999, se desprende que no fueron incluidas copias de los pedidos y convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte; asimismo no existe pronunciamiento del titular de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, en el cual se manifieste expresamente sobre su existencia, por lo que se considera que no se ha cumplido con lo requerido en la clasificación de información 41/2005-A.

2) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

En relación con la información solicitada a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a saber: a) Informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre la existencia, ubicación y disponibilidad de la información relacionada con los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros 26 de 1999 y, b) Realizar y enviar

a este Comité una relación en la que se incluyan los contratos de obra sobre remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal, que hayan causado erogaciones, del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, al dieciocho de enero de dos mil seis, esta última, fecha en que se resolvió la presente Clasificación de Información, y de conformidad con lo ahí señalado. Además de realizar la versión pública de la información localizada y digitalizar la misma.

Sobre el particular, de la información con la que se cuenta, se desprende que la solicitud del Comité de Acceso a la Información no ha sido atendida, toda vez que los documentos solicitados no han sido remitidos a la Unidad de Enlace de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En resumen, lo requerido a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en la clasificación de información 41/2005-A no ha sido cumplido.

3) DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

a) En relación con la información remitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, relacionada con su obtención y digitalización, la mencionada unidad administrativa la clasificó como pública y la remitió a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, por lo que se tiene como atendido lo requerido.

b) Para cumplimentar lo relacionado con la digitalización de los contratos que obran en su poder, la mencionada unidad administrativa entregó a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal un disco compacto que contiene dos archivos denominados “CONTRATOS” y “CONVENIOS” en los que se encuentran digitalizados y en formato “PDF” ciento diecisiete contratos y cuarenta y cinco convenios, mismos que se detallan a continuación:

Archivo denominado “CONTRATOS”:

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
1999			
1.	SC-27/IGCSECES/99	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Instalación de gas para el comedor de los Secretarios de Estudio y Cuenta, en la azotea del Edificio Sede.
2000			
2.	SC-01/SCPEPS/2000	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro y colocación de plafond para los Edificios de Periférico Sur números 2321 y 2323 torres A y B.
3.	SC-02/CPMEPS/2000	Contrato de obra pública a precios unitarios y	Colocación de piso de mármol en los Edificios de Periférico Sur

		<i>tiempo determinado.</i>	<i>números 2321 y 2323 torres a y b.</i>
4.	SC-03/AAPAAES/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de áreas para la ponencia del señor -Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano en el Edificio Sede.</i>
5.	SC-05/AAMEA/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de áreas para el mezanine del Edificio Alterno.</i>
6.	SC-06/MCCJEY/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Yucatán.</i>
7.	SC-07/MCCJEG/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Guanajuato.</i>
8.	SC-08/MCCJEM/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Michoacán.</i>
9.	SC-09/MCCJEC/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Campeche.</i>
10.	SC-10/CBSBZ/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Construcción de bodega de solventes en la bodega general de Zaragoza.</i>
11.	SC-11/SCPES/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Suministro y colocación de falso plafond de madera en el techo de planta baja, escaleras y murales en el Edificio Sede.</i>
12.	SC-12/IGCPES/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Instalación de gas para la cocina de la Presidencia, Cendi y Secretarios de Estudio y Cuenta en el Edificio Sede.</i>
13.	SC-13/IAEA/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Impermeabilización de la azotea del Edificio Alterno.</i>
14.	SC-14/IAES/2000	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Impermeabilización de la azotea del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i>
15.	SC-14S/EACCJEBC/2000	<i>Contrato de prestación de servicios</i>	<i>Estudio para la ampliación de la Casa de la Cultura</i>

		profesionales.	Jurídica del Estado de Baja California Sur.
16.	SC-16/SEEA/2000	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Sustitución de tres elevadores del Edificio Alterno.
17.	SC-24S/EACCJEC/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudio para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Colima.
18.	SC-25S/EACCJECH/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudio para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Chihuahua.
19.	SC-21S/LPACEES/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Levantamiento y proyecto para la adecuación de circuitos eléctricos del edificio sede.
20.	SC-15/RNSEA/2000	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Remodelación de núcleos sanitarios del Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
21.	SC-20S/EACCJET/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudio para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Tamaulipas.
22.	SC-22S/EACCJET/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Estudio para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Tabasco.
23.	SC-23S/PPRC/2000	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Proyecto para la restauración de la Casona de 16 de Septiembre número 40.
24.	SCJN/DGAS/SM-28/03/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado	Finalización del proyecto integral de acuerdo a los porcentajes de obra pendientes de ejecutar.
2001			
25.	SCJN/DGAS/SM-62/05/2001	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Mantenimiento preventivo y correctivo a los pilotes de cimentación del Edificio Alterno.
26.	SCJN/DGAS/SM-78/07/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de áreas e instalación eléctrica para el proyecto de digitalización en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Jalisco.
27.	SCJN/DGAS/SM-81/07/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de áreas e instalación eléctrica para el proyecto de digitalización en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sonora.
28.	SCJN/DGAS/SM-	Contrato de	Adecuación de la

	99/08/2001	obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Casa de la Cultura Jurídica del estado de Baja California Sur.
29.	SCJN/DGAS/SM-104/09/2001	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Proyecto Integral de Construcción de un edificio en Bolívar No. 30.
30.	SCJN/DGAS/SM-105/09/2001	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Proyecto integral Construcción de un Edificio en Bucareli No. 26 y 28.
31.	SCJN/DGAS/SM-114/10/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	2° Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Durango.
32.	SCJN/DGAS/SM-117/10/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	2° Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Yucatán.
33.	SCJN/DGAS/SM-118/10/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Morelos.
34.	SCJN/DGAS/SM-120/11/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Colima.
35.	SCJN/DGAS/SM-127/11/2001	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Sistema de aire acondicionado para el Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
36.	SCJN/DGAS/SM-128/12/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Oaxaca.
37.	SCJN/DGAS/SM-129/11/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	2° Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Querétaro.
38.	SCJN/DGAS/SM-132/12/2001	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Nayarit.
39.	SCJN/DGAS/SM-133/12/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	2° Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Aguascalientes.
40.	SCJN/DGAS/SM-134/12/2001	Contrato de obra pública a precios unitarios y	Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Jalisco.

		<i>tiempo determinado.</i>	
41.	<i>SCJN/DGAS/SM-141/12/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Rehabilitación para el Almacén General de Zaragoza.</i>
42.	<i>SCJN/DGAS/SM-142/12/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tabasco.</i>
43.	<i>SCJN/DGAS/SM-147/12/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Restauración de la casona de 16 de Septiembre No. 40.</i>
44.	<i>SCJN/DGAS/SM-148/12/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.</i>	<i>Suministro e instalación de un sistema de detección y extinción de fuego en la Bodega General de Zaragoza.</i>
45.	<i>SCJN/DGAS/SM-149/12/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Sistema eléctrico del Edificio Sede.</i>
46.	<i>SCJN/DGAS/SM-98/08/2001</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de áreas e instalación eléctrica para el proyecto de digitalización en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Nuevo León.</i>
2002			
47.	<i>SCJN/DGAS/SM-03/01/2002</i>	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales.</i>	<i>Supervisión de la Obra relativa a la construcción del Edificio de Bucareli No. 22 y 24.</i>
48.	<i>SCJN/DGAS/SM-04/01/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Obra de la 1era etapa del Archivo Judicial en Lerma, Estado de México.</i>
49.	<i>SCJN/DGAS/SM-06/01/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas.</i>
50.	<i>SCJN/DGAS/SM-28/03/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación del inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Nuevo León.</i>
51.	<i>SCJN/DGAS/SM-29/04/2002</i>	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales.</i>	<i>Proyecto para la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Hidalgo.</i>
52.	<i>SCJN/DGAS/SM-30/04/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios</i>	<i>Supervisión de la Obra relativa a la construcción del</i>

		<i>unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Edificio de Bolívar No. 30.</i>
53.	<i>SCJN/DGAS/SM-07/01/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chihuahua.</i>
54.	<i>SCJN/DGAS/SM-32/04/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Hidalgo.</i>
55.	<i>SCJN/DGAS/SM-33/04/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de México.</i>
56.	<i>SCJN/DGAS/SM-37/04/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Sonora.</i>
57.	<i>SCJN/DGAS/SM-54/06/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Zacatecas.</i>
58.	<i>SCJN/DGAS/SM-58/06/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Morelos.</i>
59.	<i>SCJN/DGAS/SM-61/07/2002</i>	<i>Contrato de servicios profesionales.</i>	<i>Supervisión de la construcción de un edificio de 4 pisos.</i>
60.	<i>SCJN/DGAS/SM-63/09/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sinaloa.</i>
61.	<i>SCJN/DGAS/SM-70/09/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Yucatán.</i>
62.	<i>SCJN/DGAS/SM-74/10/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tlaxcala.</i>
63.	<i>SCJN/DGAS/SM-75/10/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación del Centro Archivístico segunda etapa en Toluca, Estado de México.</i>
64.	<i>SCJN/DGAS/SM-76/10/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla.</i>
65.	<i>SCJN/DGAS/SM-77/10/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura</i>

		<i>precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Jurídica en el Estado de Aguascalientes.</i>
66.	<i>SCJN/DGAS/SM-85/11/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Baja California Norte.</i>
67.	<i>SCJN/DGAS/SM-86/11/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado</i>	<i>Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Guerrero</i>
68.	<i>SCJN/DGAS/SM-100/11/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Hidalgo.</i>
69.	<i>SCJN/DGAS/SM-95/11/2002</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Veracruz.</i>
2003			
70.	<i>SCJN/DGAS/SM-03/02/2003</i>	<i>Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.</i>	<i>Mantenimiento pilotes de control de la cimentación del Edificio Alterno.</i>
71.	<i>SCJN/DGAS/SM-32/06/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.</i>	<i>Finalización de un proyecto integral de acuerdo a los porcentajes de obra pendientes de ejecutar.</i>
72.	<i>SCJN/DGAS/SM-35/08/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Reparación de daños en la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Colima.</i>
73.	<i>SCJN/DGAS/SM-40/09/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Campeche.</i>
74.	<i>SCJN/DGAS/SM-51/10/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Impermeabilización de la Techumbre del Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México.</i>
75.	<i>SCJN/DGAS/SM-53/10/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Quintana Roo.</i>
76.	<i>SCJN/DGAS/SM-54/10/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Elaboración de falso plafond de madera en vestíbulos de acceso al Edificio Sede.</i>
77.	<i>SCJN/DGAS/SM-56/10/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios</i>	<i>Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica</i>

		<i>unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>del Estado de Michoacán.</i>
78.	<i>SCJN/DGAS/SM-58/11/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Limpieza de las fachadas interiores y exteriores de cantera del Edificio Sede.</i>
79.	<i>SCJN/DGAS/SM-59/11/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Remodelación de áreas exteriores comunes de la Casona, Edificio Alterno y Edificio Bolívar.</i>
80.	<i>SCJN/DGAS/SM-60/11/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sonora.</i>
81.	<i>SCJN/DGAS/SM-61/11/2003</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Distribución del sistema de pararrayos en veintiún Casas de la Cultura Jurídica.</i>
2004			
82.	<i>SCJN/DGAS/SM-08/01/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chiapas.</i>
83.	<i>SCJN/DGAS/SM-27/03/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento de la casa de la Cultura Jurídica del Estado de Mazatlán.</i>
84.	<i>SCJN/DGAS/SM-100/10/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la casa de la Cultura Jurídica de Querétaro.</i>
85.	<i>SCJN/DGAS/PS-124/11/2004</i>	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales.</i>	<i>Supervisión de la Ampliación y Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de León.</i>
86.	<i>SCJN/DGAS/SM-44/04/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Restauración de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Campeche, Campeche.</i>
87.	<i>SCJN/DGAS/SM-48/05/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en Chihuahua, Chihuahua.</i>
88.	<i>SCJN/DGAS/SM-49/05/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.</i>	<i>Acometida eléctrica para la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas.</i>
89.	<i>SCJN/DGAS/SM-55/05/2004</i>	<i>Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.</i>	<i>Mantenimiento preventivo a la impermeabilización de la azotea en Edificio Sede.</i>

90.	SCJN/DGAS/SM-79/07/2004	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la C. C. J. en el Estado de Jalisco.
91.	SCJN/DGAS/SM-97/09/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Mantenimiento preventivo y remozamiento de la Casa de Jubilados y Pensionados.
92.	SCJN/DGAS/SM-108/10/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de León, Guanajuato.
93.	SCJN/DGAS/SM-109/10/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua.
94.	SCJN/DGAS/SM-117/11/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de León, Guanajuato.
95.	SCJN/DGAS/SM-125/11/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Acometida eléctrica para el Centro Archivístico Judicial.
96.	SCJN/DGAS/SM-126/11/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua.
97.	SCJN/DGAS/SM-128/11/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Estudio especializado para la eficientización del aire acondicionado en el Edificio Sede.
98.	SCJN/DGAS/SM-23/03/2004	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Construcción de un edificio en Bucareli.
99.	SCJN/DGAS/SM-132/12/2004	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica de Durango.
2005			
100.	SCJN/DGAS/PS-146/09/2005	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Supervisión de la adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.
101.	SCJN/DGAS/SM-02/01/2005	Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado.	Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado en el Site del edificio sede.
102.	SCJN/DGAS/SM-30/03/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Remodelación de Núcleos sanitarios para empleados en el edificio sede.

103.	SCJN/DGAS/SM-46/04/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Veracruz.
104.	SCJN/DGAS/SM-68/05/2005	Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	Mantto. prev. y correctivo de los dispositivos de control de los pilotes de cimentación del edificio alterno.
105.	SCJN/DGAS/SM-79/06/2005	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Primera Etapa del proyecto de restauración del inmueble ubicado en Ario de Rosales, Michoacán.
106.	SCJN/DGAS/SM-95/07/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Suministro e Instalación de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica de Jalisco.
107.	SCJN/DGAS/SM-97/07/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Nodo Regional Noroeste a ser instalado en la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.
108.	SCJN/DGAS/SM-98/07/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Acometida para la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla.
109.	SCJN/DGAS/SM-103/07/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Nodo Regional Occidente a ser instalado en la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco.
110.	SCJN/DGAS/SM-105/08/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de Núcleos 8° piso Edificio Alterno.
111.	SCJN/DGAS/SM-144/09/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.
112.	SCJN/DGAS/SM-212/10/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de espacios para vestidores de personal de seguridad en el 6° piso de la Sede Alterna - Revolución Número 1508.
113.	SCJN/DGAS/PS-233/12/2005	Contrato de servicios profesionales.	Supervisión para la obra de adecuación del local para usos múltiples en el Edificio ubicado en Revolución Num. 1508 col.

			Guadalupe Inn.
114.	SCJN/DGAS/PS-235/12/2005	Contrato de servicios profesionales.	Supervisión para la obra de adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California.
115.	SCJN/DGAS/SM-238/12/2005	Contrato de servicios profesionales.	Adecuación del local para usos múltiples en el Edificio ubicado en Revolución Num. 1508 Col. Guadalupe Inn.
116.	SCJN/DGAS/PS-47/04/2005	Contrato de servicios profesionales	Supervisión para la obra de adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz
117.	SCJN/DGAS/SM-241/12/2005	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California.
2006			
118.	SCJN/DGAS/PS-016/91/2006	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Supervisión para la adecuación de la Casa de la Cultura en Durango.
119.	SCJN/DGAS/PS-47/91/2006	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Supervisión para la adecuación de la Casa de la Cultura en Veracruz.

Archivo denominado "CONVENIOS":

Número	Contrato	Tipo de Contrato	Obra
2001			
1.	SCJN/DGAS/SM-67/06/2001	Convenio Modificadorio.	Remodelación de núcleos sanitarios del Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2.	SCJN/DGAS/SM-56/05/2001	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento en la Casa de la Cultura en Campeche.
2002			
3.	SCJN/DGAS/SM-35/04/2002	Convenio Modificadorio.	2° Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Durango.
4.	SCJN/DGAS/SM-36/04/2002	Convenio Modificadorio.	Adecuación de áreas e instalación eléctrica en la Casa de la Cultura en Jalisco.
5.	SCJN/DGAS/SM-39/04/2002	Convenio Modificadorio..	Adecuación de áreas e instalación eléctrica en la Casa de la Cultura en Nuevo León.

6.	SCJN/DGAS/SM-65/09/2002	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas.
7.	SCJN/DGAS/SM-69/09/2002	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Colima.
8.	SCJN/DGAS/SM-71/09/2002	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Morelos.
9.	SCJN/DGAS/SM-87/11/2002	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Hidalgo.
10.	SCJN/DGAS/SM-96/12/2002	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento en la Casa de la Cultura en Morelos.
2003			
11.	SCJN/DGAS/SM-05/02/2003	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tabasco.
12.	SCJN/DGAS/SM-13/03/2003	Convenio Modificadorio.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Baja California Norte.
13.	SCJN/DGAS/SM-15/04/2003	Convenio Modificadorio.	Supervisión a la construcción del edificio de 4 niveles.
14.	SCJN/DGAS/SM-42/09/2003	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el estado de Chihuahua.
15.	SCJN/DGAS/SM-43/09/2003	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Aguascalientes.
16.	SCJN/DGAS/SM-44/09/2003	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Hidalgo.
17.	SCJN/DGAS/SM-45/09/2003	Convenio Modificadorio.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Veracruz.
18.	SCJN/DGAS/SM-46/09/2003	Convenio Modificadorio.	Rehabilitación para el Almacén General de Zaragoza.
19.	SCJN/DGAS/SM-52/10/2003	Convenio Modificadorio.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Baja California Sur.
20.	SCJN/DGAS/SM-62/11/2003	Convenio Modificadorio.	Sistema eléctrico del Edificio Sede.
2004			
21.	SCJN/DGAS/SM-33/04/2004	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de

			Michoacán.
22.	SCJN/DGAS/SM-34/04/2004	Convenio Modificadorio.	Supervisión a la construcción del edificio de 4 niveles.
23.	SCJN/DGAS/SM-04/04/2004	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura en Yucatán.
24.	SCJN/DGAS/SM-45/04/2004	Convenio Modificadorio.	Impermeabilización de la Techumbre del Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México.
25.	SCJN/DGAS/SM-52/05/2004	Convenio Modificadorio.	Limpieza de las fachadas interiores y exteriores de cantera del edificio sede.
26.	SCJN/DGAS/SM-71/06/2004	Convenio Modificadorio.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla.
27.	SCJN/DGAS/SM-72/06/2004	Convenio Modificadorio.	Adecuación del Centro Archivístico segunda etapa en Toluca, Estado de México.
28.	SCJN/DGAS/SM-73/06/2004	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tlaxcala.
29.	SCJN/DGAS/SM-73/10/2002	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Jalisco.
30.	SCJN/DGAS/SM-74/06/2004	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de Campeche.
31.	SCJN/DGAS/SM-75/06/2004	Convenio Modificadorio.	Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sinaloa.
32.	SCJN/DGAS/SM-95/09/2004	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Chiapas.
33.	SCJN/DGAS/SM-88/08/2004	Convenio Modificadorio.	Sistema de aire acondicionado para el Edificio Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
34.	SCJN/DGAS/SM-96/09/2004	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Sonora.
35.	SCJN/DGAS/SM-107/10/2004	Convenio Modificadorio	Mantenimiento de la Casa de la Cultura en Mazatlán.
36.	SCJN/DGAS/SM-111/10/2004	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento a la Casa de la Cultura Jurídica en Chihuahua, Chihuahua.
2005			

37.	SCJN/DGAS/SM-88/07/2005	Convenio Modificadorio.	Acometida eléctrica para la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Tamaulipas.
38.	SCJN/DGAS/SM-118/08/2005	Convenio Modificadorio.	Restauración de Ario Rosales.
39.	SCJN/DGAS/SM-138/09/2005	Convenio Modificadorio	Remodelación de Núcleos sanitarios para empleados en el Edificio Sede.
40.	SCJN/DGAS/PS-149/09/2005	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento de la Casa de la Cultura Jurídica de Durango.
41.	SCJN/DGAS/PS-156/10/2005	Convenio Modificadorio.	Mantenimiento a la casa de la Cultura Jurídica de Querétaro.
42.	SCJN/DGAS/PS-200/10/2005	Convenio Modificadorio.	Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua.
43.	SCJN/DGAS/SM-207/10/2005	Convenio Modificadorio.	Suministro e Instalación de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica de Jalisco
44.	SCJN/DGAS/SM-245/12/2005	Convenio Modificadorio.	Nodo Regional Noroeste a ser instalado en la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora.

45.	SCJN/DGAS/SM-155/12/2001	Convenio Modificatorio.	Proyecto Integral de Construcción de un edificio en Bolívar No. 30.
-----	--------------------------	-------------------------	---

Del análisis de la información arriba descrita, se desprende que en las carpetas hay ciento diecinueve contratos, y cuarenta y cinco convenios, mientras que la Unidad Administrativa que elaboró la información reportó ciento quince, y cuarenta y siete, respectivamente; por lo que el documento deberá ser revisado por dicha área. Por otro lado, en principio la información cumple con lo requerido por el Comité de Acceso a la Información; no obstante, antes de ser entregada a la requirente, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá de cotejar con la lista de contratos y convenios que han causado erogaciones, con base en la información que proporcione la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

d) Por último, en lo referente a la inclusión de las versiones públicas de los pedidos, contratos y convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del estudio de la información proporcionada, se desprende que en la misma sólo se comprenden los contratos y convenios modificatorios, por lo que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios debe incluir, en su caso, los demás instrumentos legales que en ellos se relacionen.

En el orden de ideas expuesto, se concluye lo siguiente:

1.- La información proporcionada por la Dirección General de Obras y Mantenimiento debe ser completada con los pedidos, o bien, con cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarde relación con la remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles. Asimismo, debe ser digitalizada, y puesta a disposición de la solicitante, la que en su caso sea pública, de conformidad con el pronunciamiento de la propia Unidad Administrativa.

2.- La información remitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios debe ser completada con los pedidos, o bien, con cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarde relación con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles.

3.- La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este Comité de Acceso el dieciocho de enero de dos mil seis, al resolver la Clasificación de Información 41/2005-A.

En consecuencia, deben remitirse a las citadas Direcciones Generales las presentes observaciones con el fin de que sean consideradas en un nuevo documento, el cual permitirá atender la solicitud en particular.

En seguimiento, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud presentada por Martina Campos, además de lo mencionado en párrafos anteriores y dar claridad a lo que se requiere, este Comité estima necesario adoptar las siguientes medidas:

- 1) Requerir, a través de la Unidad de Enlace y mediante oficio de los integrantes del Comité de Acceso a la Información, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que informe, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil siete, sobre la disponibilidad de la información consistente en los contratos de obra, pedidos, convenios modificatorios o cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal sobre remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis de 1999.**
- 2) Requerir, a través de la Unidad de Enlace, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y mediante oficio de los integrantes del Comité de Acceso a la Información realice, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil siete, una relación en la que se incluyan todos los contratos, pedidos, convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que haya causado erogaciones, esto es, que haya afectado al presupuesto y que guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de esta Suprema Corte, celebrados desde el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, a la fecha de la resolución de la presente Clasificación de Información, es decir, al dieciocho de enero de dos mil seis.**

Una vez que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad cuente con la información solicitada en los incisos anteriores, deberá remitirla a este Comité de Acceso a la Información, así como a las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, y de Adquisiciones y Servicios.

- 3) Devolver, por conducto de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, a la Dirección General de Obras y Mantenimiento las cinco carpetas que contienen los contratos de obra celebrados por este Alto Tribunal durante los años de 1996,**

1997, 1998 y los relativos a 1999, para que ésta, además de corregir los datos descritos en ellas contenidos, complete la información con los pedidos, convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal en dichos años.

Una vez que la Dirección General disponga con dicha información, deberá remitirla a la Dirección General de Informática para su digitalización, y con ello poner a disposición de la solicitante la información de mérito.

- 4) Entregar, de manera inmediata, por conducto de la Unidad de Enlace, la información puesta a disposición de la solicitante por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, misma que ya se encuentra disponible en la modalidad electrónica.**

Por su parte, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá complementar, si así fuese el caso, la información proporcionada con los pedidos, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal de mil novecientos noventa y nueve al dieciocho de enero de dos mil seis, la cual deberá ser puesta a disposición de la solicitante una vez que se encuentre digitalizada, debiendo informar al efecto a este Comité de Acceso a la Información.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO. Se tiene por cumplido parcialmente lo requerido a la Dirección General de Obras y Mantenimiento; quedando por realizar lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. No existe cumplimiento por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por lo que se le requiere para que realice lo solicitado, conforme al considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por parcialmente cumplido lo requerido a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios; quedando por realizar lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”

XIII. En cumplimiento a la citada resolución, la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, mediante proveído de dos de febrero de dos mil siete, señaló que de acuerdo con el informe emitido por la unidad administrativa competente, esto es, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, la información relativa a los contratos relativos a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los convenios relativos a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, son de carácter público, y que por tanto, atendiendo a que la información fue solicitada en correo electrónico, se remite la información respectiva.

XIV. Mediante diverso oficio DGOM/325/2007, de seis de febrero de dos mil siete, el encargado de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, señaló que la información enviada a través del oficio DGOM/1377/2006, de veintiuno de abril de dos mil seis, es la única que se encontró en relación con la petición de Martina Campos.

XV. Por oficio 02148, el Director General de la citada unidad administrativa, informó que del cotejo de la información remitida mediante oficio 03352 de nueve de marzo de dos mil seis, son 117 contratos y 45 convenios y que se encuentran en espera de la documentación respectiva para poder hacer el análisis comparativo.

XVI. En veintiocho de febrero de dos mil siete, la Directora General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, por oficio número DGPC-02-2007-0675, dirigido al Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, señaló que en relación con los dos puntos que le fueron requeridos, en relación con el primero de ellos, relativo a la disponibilidad de la información solicitada, no la tiene en el archivo activo; que sin embargo, tendría que localizarse en el archivo de nulo movimiento ubicado en el Centro Archivístico en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para lo cual se necesita un plazo de veinte días hábiles, a partir de que dicha dirección, reciba el requerimiento.

Asimismo, señalo que por cuanto hace al segundo requerimiento, anexa una relación que contiene los contratos, pedidos y convenios modificatorios sobre remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal con diversos contratistas y prestadores de servicios que afectaron al presupuesto en los ejercicios fiscales de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y del periodo del primero al dieciocho de enero de dos mil, no existieron erogaciones por dichos conceptos y por lo que respecta al ejercicio de dos mil seis, no se tiene disponible la información, además de que en la información que se anexa, del ejercicio fiscal de 1997 a junio de 2002, no se cuenta con el número de pedido; que sin embargo, a partir de julio de dos mil dos, se incluye el número de pedido, debido a que la información se encuentra en el sistema integral de administración.

XVII. Mediante oficio número SEAJ/1324/2007, de veintidós de mayo de dos mil siete, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, remitió al Secretario General de la Presidencia, el informe remitido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, relativo al cumplimiento de lo resuelto en la ejecución 23/2006, de la que deriva el presente asunto.

Del análisis de dichas constancias, se desprende que el Director General de Adquisiciones y Servicios, mediante oficio 07589, de once de mayo de dos mil siete, en alcance al diverso oficio 02148, informó a la Directora General de Difusión y Titular de la Unidad de Enlace, sobre el cumplimiento dado a lo ordenado en la ejecutoria de mérito.

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. Este Comité de Acceso a la Información Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente en términos de lo establecido en los artículos 46 y 61, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, 30, y tercero transitorio, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el diverso 10, fracción IV, del Acuerdo Plenario 9/2003, por el que se establecen los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública de este Alto Tribunal, para dictar las medidas relacionadas con el seguimiento de las clasificaciones de información que emite en ejercicio de sus facultades, con el fin de asegurar que las solicitudes de acceso a la información sean atendidas con exhaustividad y conforme al derecho de transparencia y acceso a la información.

II. A efecto de estar en aptitud de resolver la presente ejecución, se estima necesario fijar la litis respecto de los puntos cuyo cumplimiento subsiste.

Atento a lo anterior, del análisis de la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil seis, dictada en la ejecución 23/2006-A, derivada de la clasificación de información 41/2005-A, se desprende que este Comité de Acceso a la Información, substancialmente determinó:

1.- Que la información proporcionada por la Dirección General de Obras y Mantenimiento debe ser completada con los pedidos, o bien, con cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que tenga relación con la remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles.

Que ésta, debe ser digitalizada, y puesta a disposición de la solicitante, en caso de que sea pública, de conformidad con el pronunciamiento de la propia Unidad Administrativa.

2.- Que la información remitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios debía ser completada con los pedidos, o bien, con cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarde relación con la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles.

3.- Que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad no había dado cumplimiento a lo solicitado por este Comité de Acceso a la Información, en la resolución de dieciocho de enero de dos mil seis, al resolver la Clasificación de Información 41/2005-A.

4.- Que por tanto, debían remitirse a las citadas Direcciones Generales las observaciones, con el fin de que sean consideradas en un nuevo documento, el cual permita atender la solicitud en particular.

Asimismo, se determinó que para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud presentada por Martina Campos, además de lo anterior, resultaba necesario tomar las siguientes medidas:

- 1) Requerir, a través de la Unidad de Enlace y mediante oficio de los integrantes del Comité de Acceso a la Información, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, para que informe, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil siete, sobre la disponibilidad de la información consistente en los contratos de obra, pedidos, convenios modificatorios o cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal sobre remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal durante los años de 1996, 1997, 1998 y los primeros veintiséis de 1999.
- 2) Requerir, a través de la Unidad de Enlace, a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y mediante oficio de los integrantes del Comité de Acceso a la Información realice, a más tardar el veintiocho de febrero de dos mil siete, una relación en la que se incluyan todos los contratos, pedidos, convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que haya causado erogaciones, esto es, que haya afectado al presupuesto y que guarde relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de los inmuebles de esta Suprema Corte, celebrados desde el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, a la fecha de la resolución de la presente Clasificación de Información, es decir, al dieciocho de enero de dos mil seis.

Una vez que la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad cuente con la información solicitada en los incisos anteriores, deberá remitirla a este Comité de Acceso a la Información, así como a las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento, y de Adquisiciones y Servicios.

- 3) Devolver, por conducto de la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal, a la Dirección General de Obras y Mantenimiento las cinco carpetas que contienen los contratos de obra celebrados por este Alto Tribunal durante los años de 1996, 1997, 1998 y los relativos a 1999, para que ésta, además de corregir los datos descritos en ellas contenidos, complete la información con los pedidos, convenios modificatorios, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal en dichos años.

Una vez que la Dirección General disponga con dicha información, deberá remitirla a la Dirección General de Informática para su digitalización, y con ello poner a disposición de la solicitante la información de mérito.

- 4) Entregar, de manera inmediata, por conducto de la Unidad de Enlace, la información puesta a disposición de la solicitante por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, misma que ya se encuentra disponible en la modalidad electrónica.

Por su parte, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá complementar, si así fuese el caso, la información proporcionada con los pedidos, o bien, cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal de mil novecientos noventa y nueve al dieciocho de enero de dos mil seis, la cual deberá ser puesta a disposición de la solicitante una vez que se encuentre digitalizada, debiendo informar al efecto a este Comité de Acceso a la Información.

Como se desprende de lo anterior, este Comité precisó los términos específicos en que se debía dar cumplimiento a la ejecución de la que deriva el presente asunto.

Ahora, en cumplimiento a la citada resolución, la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, mediante proveído de dos de febrero de dos mil siete, señaló que de acuerdo con lo precisado por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, la información relativa a los contratos relativos a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los convenios relativos a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, son de carácter público, y que por tanto, atendiendo a que la información fue solicitada en correo electrónico, se remitía por ese medio, la información solicitada, situación que se corrobora de las constancias de autos, de la foja 137 a la 201.

Asimismo, la Dirección General de Obras y Mantenimiento, mediante oficio DGOM/325/2007, de seis de febrero de dos mil siete, señaló que la información enviada a través del oficio DGOM/1377/2006, de veintiuno de abril de dos mil seis, es la única que se encontró en relación con la petición de Martina Campos.

Por tanto, debe tenerse por cumplido el requerimiento formulado a la citada Dirección General, al haber remitido los documentos relativos a la remodelación, reparación y mantenimiento de inmuebles, que le había sido solicitada; máxime que señaló que es toda la información con que cuenta, dado que los demás documentos fueron remitidos a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Por otra parte, por oficio 02148, de doce de febrero de dos mil siete, el Director General de la citada unidad administrativa, informó que del cotejo de la información remitida mediante oficio 03352 de nueve de marzo de dos mil seis, eran 117 contratos y 45 convenios; sin embargo, mediante diverso oficio 07589, de once de mayo de dos mil siete, en alcance al diverso oficio 02148, informó a la Directora General de Difusión y Titular de la Unidad de Enlace, que con base en el listado remitido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, el personal de aquella unidad administrativa, se dio a la

tarea de cotejar el listado con la relación de contratos, de cuyo estudio se detectó que faltan de anexar 4 contratos y dos convenios, los cuales una vez que fueron localizados, se remitieron a la Dirección General de Informática para que fueran digitalizados, por lo que el número definitivo quedó en 121 contratos y 47 convenios, los cuales se mencionan en la relación anexa, así como en el CD en que estos se contienen.

Que respecto a la inclusión de pedidos u órdenes que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarden relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, se detectó en la relación remitida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad que el número era considerable; que sin embargo, los instrumentos contractuales originales con que se formalizaron dichas contrataciones, no obran en su poder ya que estos, se envían a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por lo que no se encontraba en posibilidad de digitalizarlos.

Por su parte, la Directora General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, por oficio número DGPC-02-2007-0675, de veintiocho de febrero de dos mil siete, dirigido al Presidente de este Comité, señaló que en relación con los dos puntos que le fueron requeridos, respecto del primero, relativo a la disponibilidad de la información solicitada, no la tiene en el archivo activo; que sin embargo, en caso de que así se requiriera, tendría que localizarlos en el archivo de nulo movimiento ubicado en el Centro Archivístico en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para lo cual requeriría un plazo de veinte días hábiles, a partir de que dicha dirección, sea notificada del requerimiento.

Que por cuanto hace al segundo requerimiento, se anexó una relación que contiene los contratos, pedidos y convenios modificatorios sobre remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles celebrados por este Alto Tribunal con diversos contratistas y prestadores de servicios que afectaron al presupuesto en los ejercicios fiscales de 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y del periodo del primero al dieciocho de enero de dos mil; que no existieron erogaciones por dichos conceptos y por lo que respecta al ejercicio de dos mil seis, no se tiene disponible la información, además de que en la información que se anexa, del ejercicio fiscal de 1997 a junio de 2002, no se cuenta con el número de pedido; que sin embargo, a partir de julio de dos mil dos, se incluye el número de pedido, debido a que la información se encuentra en el sistema integral de administración.

Como se desprende de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, dio cumplimiento a lo ordenado por este Comité en la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil seis, en el sentido de que la información proporcionada, debía ser completada con los pedidos o bien con cualquier otro instrumento que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarde relación con la remodelación, reparación y/o mantenimiento de inmuebles, la cual debía ser digitalizada y puesta a disposición de la solicitante.

Ello es así, pues tal como se desprende de las constancias que integran el presente expediente, así como de los informes que al efecto fueron rendidos por la unidad administrativa, los datos relativos a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, así como los convenios relativos a los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, fueron enviados a la solicitante mediante correo electrónico, al haberse determinado que se trataba de información de carácter pública.

Asimismo, se desprende que con base en el listado que remitió la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección de Adquisiciones y Servicios, efectuó el cotejo respectivo con la diversa información entregada mediante oficio 03352 de nueve de marzo de dos mil seis, de cuyo análisis detectó que faltaba de anexar 4 contratos y dos convenios, los cuales una vez localizados, fueron remitidos a la Dirección de Informática para que fueran digitalizados, por lo que en total eran 121 contratos y 47 convenios y no 117 contratos y 45 convenios como inicialmente se había señalado.

Por tanto, es de concluirse que la referida unidad administrativa dio cumplimiento a lo ordenado por este Comité en la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil seis.

No obstante lo anterior, cabe precisar que aún existe un punto pendiente por cumplir, toda vez que el Director General de Adquisiciones y servicios, mediante oficio 07589, de once de mayo de dos mil siete, en alcance al diverso oficio 02148, informó a la Directora General de Difusión y Titular de la Unidad de Enlace, que respecto a la inclusión de pedidos u órdenes que haya celebrado este Alto Tribunal y que guarden relación con la remodelación, reparación o mantenimiento de inmuebles, se detectó en la relación remitida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad que el número era considerable; que sin embargo, los instrumentos contractuales originales con que se formalizaron dichas contrataciones, no obran en su poder ya que estos, se envían a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por lo que no se encontraba en posibilidad de digitalizarlos.

Por otra parte, la Directora General de Presupuesto y Contabilidad, mediante oficio número DGPC-02-2007-0675, de veintiocho de febrero de 2007, de manera específica, señaló que respecto del punto número 1, relativo a la disponibilidad de la información solicitada, no la tiene disponible en el archivo activo; que sin embargo, de requerirse se tendría que localizar en el archivo de nulo movimiento ubicado en el Centro Archivístico Judicial en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para lo cual se necesita de un plazo de veinte días hábiles, a partir de que esa Dirección General reciba el comunicado de requerimiento.

Atento a lo anteriormente expuesto, se estima necesario requerir a través de la Unidad de Enlace, a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a efecto de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea notificada, recabe del Centro Archivístico Judicial, la información que le ha sido requerida y una vez hecho lo anterior, la remita a la Dirección General

de Adquisiciones y Servicios, para que una vez clasificada, se encuentre en aptitud de remitirlos a la Dirección General de Informática, a efecto de que sean digitalizados y remitidos a la solicitante por correo electrónico, ya que fue esta la modalidad en que fue solicitada la información.

Finalmente, cabe precisar que con independencia del plazo a que se ha hecho referencia, la citada unidad administrativa debe avocarse a la búsqueda de la información solicitada de manera inmediata, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud formulada, así como a lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; máxime que ya tiene conocimiento de la información de que se trata.

Por lo expuesto y fundado, este Comité resuelve:

PRIMERO.- Se tiene por cumplido lo requerido a la Dirección General de Obras y Mantenimiento.

SEGUNDO.- Se tiene por cumplido parcialmente lo requerido a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios; quedando pendiente por realizar únicamente lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

TERCERO.- Se tiene por cumplido parcialmente lo requerido a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; quedando pendiente únicamente el punto precisado en la parte final de la consideración II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que, a la brevedad, la haga del conocimiento del solicitante, del Titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de Adquisiciones y Servicios y de obras y Mantenimiento, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Así lo resolvió en su séptima sesión ordinaria del día cuatro de julio de dos mil siete, el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad de cinco votos del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente, del Secretario General de la Presidencia, en su carácter de ponente, del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, del Secretario Ejecutivo de la Contraloría y del Secretario Ejecutivo de Servicios, firmando el Presidente y Ponente con el Secretario del Comité que autoriza y da fe.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA, EN SU CARÁCTER DE

PRESIDENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA, LICENCIADO
ALBERTO DÍAZ DÍAZ.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES
BENITO ÁVILA ALARCÓN.

Esta hoja forma parte del Seguimiento de la Ejecución 23/2006 relacionada con la Clasificación de Información 41/2005-A, relacionada con la solicitud presentada por Martina Campos, resuelta por el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cuatro de julio de dos mil siete. Conste.-